



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N.º 022-2024-GRA/CR-SE.

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Amazonas, en Sesión Extraordinaria N° 006, de fecha martes 12 de marzo del año 2024, llevada a cabo en la sala de sesiones del Consejo Regional; ubicado en la provincia de Chachapoyas sede del Gobierno Regional Amazonas.

VISTO:

El Oficio N° 121-2024-MPRM-ALCALDIA, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Neiser Tafur Peláez, Comunica Reunión de Trabajo en Ministerio de Transportes y Comunicaciones., y;

CONSIDERANDO:

Que, el inc. a) del artículo 15° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, inc. a) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional Amazonas, en concordancia con el artículo 8° inc. a) del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas vigente precisa: Son atribuciones del Consejo Regional, aprobar, modificar, derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencias y funciones del Gobierno Regional;

Que, el inc. Q) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Regional Amazonas, precisa como Funciones del Consejo Regional: Aprobar el plan de competitividad regional, los acuerdos de cooperación con otros gobiernos regionales e integrar las estrategias de acciones macro regionales;

Que, el inc. i) del artículo 17° del Reglamento Interno del Consejo Regional Amazonas, precisa **Derechos de los Consejeros Regionales:** Percibir viáticos similares al del Gerente General en aquellos viajes de ejercicio funcional y de competencias fuera de su domicilio real y fiscal, en concordancia con el inc. o) del mismo dispositivo y cuerpo normativo: Licencia y/o autorización para viajes en ejercicio de sus funciones fuera de la región Amazonas o al extranjero en viaje oficial;

Que, el artículo 39° de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N.º 27902, en concordancia con el inc. B) artículo 61° de Reglamento Interno del Consejo Regional vigente precisa: Los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, institucionales de interés público y ciudadano;

Que, con el Pedido de fecha 22 de enero de 2024, el Consejero Regional por la provincia de Condorcanqui, Prof. Braulio Caicharo Cungumas en el que solicita salida en comisión de servicio a la ciudad de Puno al III CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS REGIONALES DEL PERÚ.

Que, el Oficio N° 121-2024-MPRM-ALCALDIA, de fecha 11 de marzo de 2024, suscrito por el Sr. Neiser Tafur Peláez, quien se dirige a la Consejera Delegada CPC. Katia Medina Meléndez, y comunica Reunión de Trabajo en Ministerio de Transportes y Comunicaciones- Sede Lima, para el día viernes 15 de marzo de 2024, a tratar el mal estado en que se encuentra la vía nacional “CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA - PUNTA DE CARRETERA (ABRALAJAS)”, invitándola a participar junto al Consejero de la Provincia de Chachapoyas para integrar la comisión que viajará a ciudad de Lima;

El Pleno del Consejo Regional estima que, siendo una necesidad urgente al mal estado de la carretera vía nacional de las provincias vecinas de Rodríguez de Mendoza y Chachapoyas, la participación en calidad de representación del Consejo Regional es pertinente acompañados del Técnico del Consejo Regional el Ing. Ruperto Ruiz Díaz; en tal sentido, los miembros del consejo regional de amazonas no tienen oposición a la invitación realizada, al estar dentro de las facultades que por ley tienen los consejeros regionales.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas conexas; el Consejo Regional de





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



Amazonas con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 006 llevada a cabo el día martes 12 de marzo de 2024, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR VIAJE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES** a la Consejera Regional, CPC Katia Medina Meléndez - **Consejera Delegada**, junto al Técnico del Consejo Regional, **Ing. Ruperto Ruiz Cabrera**, durante **los días 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo del año en curso**, con la finalidad de participar Representando al Consejo Regional de Amazonas en la Reunión de Trabajo en Ministerio de Transportes y Comunicaciones- Sede Lima, el día viernes 15 de marzo, por motivo del mal estado en que se encuentra la vía nacional “CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA - PUNTA DE CARRETERA (ABRALAJAS)”.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR** la DELEGACIÓN del Consejo Regional al Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Regional de la Provincia de Bongará - Delegado accesitario, por el tiempo que dure la comisión de servicio de la Consejera Delegada.

Artículo Tercero. - **NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde a los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos.

Artículo Cuarto. – **ESTABLECER**, que los comisionados a su retorno deberán hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas.

Artículo Quinto. – **DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente.

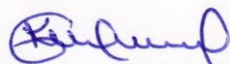
Artículo Sexto. – **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Amazonas, a los 13 días del mes de marzo de 2024.




CPC. KATIA MEDINA MELENDEZ
Consejera Delegada
Consejo Regional Amazonas.